

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

1		•			
ı	N	11	m	rn	٠.

Referencia: EX-2020-00086020- -UNC-ME#SIG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Innovación de la Gestión solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato aprobado por RR-2020-951-UNC-REC y prorrogado por RR-2021-947-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 72 por la Secretaría de Innovación de la Gestión, y en el orden 85 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2021-69184-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 75 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), suscripto con la Srta. María Andrea Martínez Rojas (DNI: 28065078), aprobado por RR-2020-951-UNC-REC y prorrogado por RR-2021-947-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación en la Gestión UNC – Matías Daniel Lingua, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con remanente de ejercicios anteriores de la Secretaría de Innovación de la Gestión (Fuente 16).

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-